

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 27 de Septiembre de 1909

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO



Las retribuciones escolares

Se nos dice que el dignísimo señor gobernador civil se halla dispuesto a sostener con energía su circular de 28 de agosto último sobre retribuciones escolares, habiendo dado ya orden terminante de que todos los presupuestos municipales sean remitidos a informe del Jefe de la Sección de Instrucción pública, a fin de que no sea aprobado absolutamente ninguno sin que en él se consigne la cantidad necesaria para compensar, por lo menos en la cuarta parte del sueldo, este emolumento a que tienen perfecto derecho los maestros.

El concierto de las retribuciones, que tantos sinsabores y disgustos proporcionan, va a ser pronto un hecho en todos los municipios de la provincia, pues el señor Guzmán es hombre de carácter, bondadoso y afable sí, pero también enérgico, que no retrocederá hasta al fin en el camino que se ha propuesto recorrer, y que no tolerará queden incumplidas sus órdenes y triunfen una vez más las *habilidades* de ciertos ayuntamientos que se valen de toda clase de estratagemas para dejar a salvo su responsabilidad y seguir como hasta aquí sin incluir en el presupuesto cantidad alguna por este concepto.

Si, como creemos, el señor gobernador consigue que la importantísima circular a que hacemos referencia, sea cumplimentada en todas sus partes por los ayuntamientos, realizará una buena obra que habrá de beneficiar en primer término a la enseñanza y después a la gran mayoría de los maestros leoneses que verán aumentados sus ingresos en una cantidad, al parecer insignificante, mas para ellos considerable.

Es un hecho, repetidas veces comprobado en la mayoría de los pueblos de esta provincia, que muchísimos padres de familia no envían a sus hijos a la escuela por no pagar las retribuciones y que aquellos que los hacen concurrir asiduamente no las satisfacen sino en una cantidad insignificante y después de porfiados regateos con el maestro, si es que éste no los rechaza por dignidad, prefiriendo perderlo todo.

No desconocemos que hay aun partidarios de que las retribuciones las abonen directamente los padres de los niños sin duda porque creen que así el maestro enseña más a los que pagan, pero sobre implicar

ello una ofensa al Magisterio, que enérgicamente rechazamos, en el propio argumento hallaríamos una razón poderosa en favor de la tesis que defendemos, pues si el maestro debe atender por igual a pobres y a ricos, a los que pagan y a los que no pagan, ninguna medida más conveniente que la gratuidad total, absoluta, para evitar esas posibles preferencias.

Esto aparte, el principio de la *gratuidad* de la enseñanza es una consecuencia necesaria del precepto que la hace obligatoria, es su corolario inmediato sin el cual aquel no tendría razón de ser.

En la Escuela Normal de Maestras

Viene ocupándose estos días la prensa local de los exámenes celebrados en la Escuela Normal de Maestras, censurando el rigor, al parecer excesivo, con que son tratadas las examinandas.

Aunque tal rigor no pueda siempre justificarse, tiene sin embargo fácil explicación.

Todo el mundo sabe que esta Escuela adquirió triste celebridad en España por el gran número de maestras que salieron de sus aulas, ayunas de conocimiento en su mayoría, pero con un título profesional que *los supone*. De los medios que se han valido para conseguir ese título, que les da derecho a desempeñar escuelas públicas, y de cómo entendían algunas de las profesoras, no todas—es justicia reconocerlo—sus deberes profesionales, es preferible no hablar, pues ello sería inútil y en su día, oportunamente, hemos denunciado en estas mismas columnas algunos de los muchos abusos que allí se cometían, denuncias por cierto que tuvimos precisión de ratificar con entereza ante los Tribunales de Justicia.

Más si aquellas *cosas que ya fueron*, no hay por qué mentarlas ahora, ellas dan, con todo, la clave de la severidad con que proceden las actuales profesoras. En primer término se habrán penetrado éstas de los perjuicios grandísimos que se irrogan a los pueblos cuando se dan a manos llenas patentes de competencia profesional a personas que carecen de los más elementales conocimientos de la enseñanza primaria, y, en otro aspecto, quizá se esfuerzan por poner una infranqueable barrera entre la Escuela Normal de hoy y la Escuela Normal de ayer. El fin es noble y plausible, más a él no se llega por el camino de un rigorismo excesivo.

No sabemos nosotros que proyectos tiene *in mente* la nueva Director, encaminados a elevar el prestigio de la Escuela, pero es urgente, más urgente que la severidad extrema, que con la autoridad que le da el cargo tome las medidas necesarias a evitar:

1.º Que por ningún profesor o profesora, sea el que fuere, se intimide a las examinandas desde el Tribunal con amenazas y palabras de dudoso gusto.

2.º Que las alumnas libres constituyan en aquella casa así como una casta distinta de las oficiales.

La perorata que se les ha dirigido

en junio último, en el momento de empezar los exámenes de enseñanza libre, ha estado tan fuera de lugar y fué tan inoportuna que no sirvió sino para que entraran a examen algunas llorando y todas en una situación de ánimo nada favorable para esta clase de ejercicios que requieren mucha serenidad.

Las alumnas libres van a examinarse ejercitando un perfectísimo derecho, y ya que se las suspenda, cosa muy justa si no están suficientemente preparadas, por lo menos deben ser tratadas con amabilidad, cortesía y discreta consideración, cualidades que ei sientan bien en todas las personas y agradan en todas las ocasiones y lugares, son imprescindibles en un centro de cultura de la índole del que nos ocupa.

3.º Los cuchicheos y risas del Tribunal, que desconciertan a la que se examina.

4.º Que continúen rigiendo esos programas, que parecen de Facultad, por ejemplo los de Geografía é Historia, en los que la profesora ha vertido toda su ciencia y algo más.

Los programas han de comprender toda la asignatura; pero su extensión, que ha de acomodarse a la capacidad de la mayoría de las alumnas y al número de clases que se den en el curso, debe permitir que pueda explicarse todo él y aun repasarse una á dos veces.

¿No es ridículo que se haga un programa de noventa ó más lecciones y que de ellas queden ochenta sin explicar, truncando así la asignatura, de la que no adquieren las alumnas más que las primeras nociones?

5.º Que salgan de sus aulas maestras con mucha teoría gramatical en la cabeza, pero sin saber redactar una instancia ni un oficio ni una sencilla carta.

6.º Qué en el examen de ingreso se dé más importancia a los conocimientos memorísticos que a la aptitud y a la preparación para adquirirlos.

Estaría muy bien un programa de ingreso con muy pocas preguntas sobre Derecho, Historia, etc., y con muchos ejercicios de redacción, dictado, análisis de frases, lectura explicada y cálculo.

7.º Que no se proceda con la debida atención a examinar los ejercicios escritos.

En junio último fué aprobada en Pedagogía una alumna de cuyo escrito, para muestra, copiamos lo siguiente: «Prueba experimental de su existencia que existe el alma se demuestra por los sentidos externos puesto que piensa siente y quiere y a esto nos vemos ejercitados a recoger un ente moral que ejecuta estas operaciones a este principio llamamos alma.»

En este párrafo como se ve, los conocimientos de Psicología de su autora, la Gramática y hasta el sentido común brillan por su ausencia.

Si el Tribunal hubiera leído este escrito con detenimiento, seguramente, no le hubiera prestado su aprobación ni dado lugar a que las gentes maliciosas, que nunca faltan, hicieran no muy favorables comentarios sobre la rectitud y justicia del Tribunal, comentarios que eran fácilmente acogidos por tratarse de una sobrina de... *su tío*. Y aunque nosotros creemos firmemente que esta circunstancia no influyó para nada en las decisiones de aquel no todos pensarán lo mismo.

Y aquí hacemos punto por hoy, no sin advertir que en cuanto llevamos

dicho no quisiéramos hubiera nada que personalmente molestara al dignísimo claustro de la Escuela Normal de Maestras. No vean en nuestras palabras, dichas con sinceridad y franqueza, otro móvil que nuestro amor al Magisterio y el deseo vehemente de que este importante Centro docente, amenazado de muerte, adquiera vida prestigiosa y próspera para bien de la enseñanza en los pueblos de la provincia.

Fiesta escolar

A propósito de la celebrada en la Corte dice *Gaceta de Instrucción pública*:

«Pasó la de este año en Madrid, y pasó *pasando por agua* a los niños de las escuelas públicas de Madrid, y sometiéndolos al infantil entretenimiento de hacer esfuerzos para escuchar la lectura de una Memoria, más escrita para los *grandes* que para los *chicos*, y dos elocuentes discursos. Y la pedagogía ¿por dónde anda?... ¿se ha perdido?»

¡Qué espectáculo tan triste el regreso de la población infantil que asistió el día 11 a ese acto que por completo careció de atractivo para ella... con las caritas melancólicas, expresivas de cansancio, de contrariedad y hasta del malestar propio de quienes en estos momentos *estacionales* del clima extremo de Madrid, pasa por un descenso brusco y amplio de temperatura y sufre una ducha terminal sin poder llegar a la reacción indispensable.

Pero ¿y la Higiene? ¿por dónde anda esa señora que tantos respetos y consideraciones deba merecer a los pedagogos que sacan de su cabeza estas Fiestas escolares?»

Pues ¡a fe que el estado sanitario de Madrid permite semejantes licencias higiénicas!

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, V. E. que con muy buen espíritu dictó la medida de que hubiese Fiestas escolares (no se dignará dictar las que constituyan una pauta inspirada en la buena práctica educativa que otras naciones han instaurado hace ya medio siglo, para que la pseudo-pedagogía española no pueda hacer de las suyas?)

Medite V. E. que con ello redimiría a los niños y a los subordinados Maestros, de una verdadera calamidad que viene a entristecerlos y a molestarlos sin otras consecuencias que las más nocivas para todos los órdenes de la educación.»

En parecidos términos se expresa nuestro colega *La Verdad*, combatiendo con dureza esta clase de festivales.

SUSCRIPCIÓN

para levantar una estatua al excelentísimo señor Conde de Romanones

Partido de Astorga

	Ptas.	Cts.
D. Juan Sánchez	2	85
> José Rubín	2	85
D.ª C. Audia Margarida	2	85
> Adelina Suárez	2	85
D. Juan Manuel Sánchez	2	15
> Roque Prieto	1	50
> Primo Primero	3	>
> Juan Antonio Matilla	1	50
> Matías Rodríguez	3	>
> Juan José García	2	15
D.ª María Luisa González	2	15
> Cesárea Rubio	1	30
> Agustina Fernández	1	30
> Matilde Ugidos	1	30
> Regina de la Fuente	1	30
> Bernarda Prieto	1	30
D. Nicolás Prieto	1	30
> Juan Cordero	1	30
> Cesáreo Alvarez	1	30
> Elías Fernández	1	50
> Álvaro Otero	1	30
> Ceferino Alvarez	1	30
D.ª Victoria Ruiz	1	50
> Leonor Revusta	1	30
> María A. Fadón	1	30
> Almudena Cano	1	30
D. Lázaro Prieto	1	30
> Arsenio de la Vega	1	30
> Agapito Alvarez	1	50
> Nemesio Alvarez	1	50
D.ª María Ramirez	1	50
> María U. Lobato	1	30
D. Bibiano Santuyo	1	30
> Domingo Morán	1	30
> Antonio González	1	30
> Juan Alonso	1	30
> Julián de Juan	1	50
> Pablo Domínguez	1	50
> Leandro Martínez	1	30
D.ª Emilia Herrero	1	50
> Nicolasa Saldaña	1	50
> Rogelia Velasco	1	50
D. Julián Canseco	1	50
> Ricardo González	1	30
> Valentín Castrillo	1	30
> Angel de Paz	1	30
> Narciso García	1	30
D.ª María L. Tolosa	1	30
> Maximina Fernández	1	30
> Consuelo Montero	1	30
> Adelaida Fernández	1	30
> Teresa Rodríguez	1	30
D. Ramón Rabanal	1	30
> Sixto García	1	30
> Leandro Bardón	1	30
> Villameca	1	30
> Ceferino Bardón	1	50
> Juan Manuel Franco	1	30
> Jenaro García	1	30
> Andrés Martínez	1	30
D.ª Francisca Valera	1	50
> Emilia Herrero Cadenas	1	50
> Eudisia Mueias	1	30
> Severiana Vicente	1	30
D. Santiago del Palacio	1	30
> Sebastián Blanco	1	30
> Victoriano Morán	1	30
> Fabriciano Fernández	2	15
> Evaristo Crespo	1	50
> Juan Martínez	1	30
D.ª Dolores Martínez	2	15
> María Cervero	1	50
> Balbica Valtuille	1	50
> María Santiago	1	50
D. Domingo González	1	50
> Rafael Laserna	1	30
> Manuel Ferdz. Crespo	1	30
> Nemesio Felipe	1	30
> Juan Ferruelo	1	30
> Toribio Ferruelo	1	30
> Juan Manuel García	1	30
> Pedro Martínez	1	50
> Pedro Barrallo	1	50
> Miguel Prieto	1	50
> Juan González	1	50
> Satorio Alonso	1	50
> Francisco de la Gándara	1	50
D.ª Concepción Otero	1	50
> Victorina Felipe	1	30
> Matilde Cansado	1	30
D. Pio R. Fernández	1	30
> Esteban Alonso	1	30
> Mariano Castaño	1	30
> Juan Martínez	1	30
> Sebastián Miret	1	30
> Eduardo García	1	30
> Inocencio Casado	1	30
> José Rodríguez	1	30
D.ª Gertrudis Martínez	1	30
> Isabel Escudero	1	50
> Josefina Vera	1	30
> María G. Perez	1	30
D. Manuel Fernández	1	30

> Pedro Ordás	1'30
> Domingo A. Luengos	1'30
> Juan Priet	1'30
> Eusebio Díez	2'15
> Andrés Martínez	1'30
> Angel Fernández	1'50
D.ª Casilda Toral	2'15
> Aniceta Méndez	1'50
D. Víctor Pérez	1'50
> Manuel Aguado	1'50
> José María Mainon	1'50
> Hilario Yañez	1'50
> Alejo Rubio	1'50
> José Comes	1'50
> Narciso Vallinas	1'50
D.ª Constantina del Amo	1'50
D. Simeón Cabeza	1'30
> Antonio Santos	1'30
> Gregorio Billo	1'30
> Aureliano Cabezas	1'30
> Hermenegildo Chachero	1'50
> Alejandro Loranzo	1'50
> Aniceto Rodríguez	1'50
D.ª Feliciano Fernández	1'50
> Balbina Ctero	1'50
> Dámaso Gallego	1'50
> Cayetano Díez	1'50
> María del Carmen Alvarez	1'30
> Rosa de Herrera	1'30
D.ª Isabel Alvarez	1'30
> Josefa Vara	1'30
> Gertrudis Martínez	1'30
Suma total	197'65

Postales pedagógicas

(Servicio especial de aeroplanos)

1.ª Serie. Número, 1.

En el anverso:

«Sr. Maestro de la escuela pública de Villamiseria.»

En el reverso: Muy señor mío: Con gran sentimiento le participo, que si en el impropio plazo de un mes no me satisface las quince pesetas que me adeuda del petróleo que llevó de mi comercio para alumbrar la escuela á últimos del año de 1907, me verá en el triste caso de acudir adonde correspondiera.

¿Cómo me explica usted el enigma que resulta de haber satisfocho ya lo consumido en todo el año anterior, y parte del que rige, y no pagar en cambio aquella cuenta de fecha más atrasada?...

Mande á su amigo, Juan Desconfiado.»

Por la reproducción, Rafael G. Fernández Corzo.

Cándano-Bullots (Cudillero.)

Junta Central de primera enseñanza

Sesión del día 20 de septiembre de 1900.—Acuerdos: 1.º Se acordó proponer al Ministerio se declaran incurso en el art. 171 de la ley, con motivo de los expedientes gubernativos seguidos, á don Juan Marcos Ortiz, maestro de Rebaté (Murcia), y á don Manuel Tarifa, de Arique (Canarias).

2.º Proponer al Ministerio la suspensión de sueldo por tres meses, con nota desfavorable en su expediente, á D.ª Josefa Ramírez Ramírez, maestra de Cárcel (Jaén), por haberse ausentado sin licencia durante dos meses del distrito escolar.

3.º Idem la suspensión de seis meses, con pérdida de tiempo y sueldo, á D.ª María Gamboina Blanco, maestra de San Pedro de Nava (Zamora).

4.º Se proponga al Ministerio la cesantía de la maestra interina de Sitos (Zamora), D.ª Constantina Frias Fernández, y se amoneste al alcalde de aquel pueblo por haber concedido á dicha señora licencia, solicitada después de haber abandonado su destino.

5.º Se acordó pasar ponencia del Sr. Salvá un expediente seguido por supuestas faltas contra los maestros de Villanueva de Gumiel (Burgos), D. Félix García y D.ª Leonor Pérez.

6.º Se acordó proponer para recompensas y distinciones honoríficas á varios maestros de Barcelona con motivo de la celebración de la Fiesta Escolar en aquella provincia en 1908, así como se conceda tratamiento de Ilustre á los Ayuntamientos de Masnou, y de Muy Ilustre al de Tarrasa

El nuevo tesoro de la Asociación y de la Sección de Socorros se ha hecho cargo de documentos que acreditan haber en el Banco Hispano Americano, en cuenta corriente, las cantidades en existencia que aparecen á favor de la Asociación y de la Sección de Socorros y de las que en ésta hay á disposición de los señores representantes.

Las cuentas corrientes figuran á nombre de las entidades respectivas, y sólo se pueden retirar fondos con las firmas de los presidentes, tesorero y secretario, conjuntamente.

Fruto de las incesantes gestiones de la Comisión permanente de nuestra Asociación Nacional es la carta, que á continuación transcribimos, sin comentario alguno por nuestra parte.

Dice así:

«El subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes.—Sres. D. Aniceto Gil y don Laureano Talavera.—

Muy señores míos: El expediente de los maestros de Hazas, cuya resolución me tenían ustedes recomendada, ha sido despachado, y por real orden de 23 de agosto último se dispone, entre otros extremos, que se ratifique la orden de la Subsecretaría de 27 de noviembre de 1908, y en su consecuencia, si los maestros don Pedro Sáez Hortiguera y doña Dolores Batrán Alonso no hubieran obtenido á la fecha actual su colocación por concurso, declararles comprendidos en el art. 53 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902, para su nombramiento con la brevedad posible en las indicadas condiciones, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles por su situación anterior en el magisterio, y de las resoluciones que se adopten en vista de la información que ha de practicar el Rectorado.

Queda de ustedes atento s. s. q. su r. b., Cesar Silió.—7-9 909.»

Desde hoy queda encargado de la Gerencia de «Unión y Sinceridad» el nuevo secretario de la Asociación, Sr. Arroyo.

(De «Unión y Sinceridad».)

CONVOCATORIA

para elecciones de vocal de la Junta de la Asociación Nacional del Magisterio Primario por los distritos universitarios de Madrid, Oviedo y Valencia

Vacantes los referidos cargos por haber cesado en ellos reglamentariamente los señores don Vicente González Galiana, maestro de Alcázar de San Juan, don Manuel Baeza, de La Bañeza, y don Carlos Rodao, de Poliña (Valencia), según acuerdo de la Junta directiva en su sesión del 28 de agosto último, las Asociaciones de los distritos arriba dichos se servirán proceder á la elección de las personas que hayan de representarlas durante el cuatrienio de 1909-1903, de conformidad á lo estatuido en los artículos 6.º, 7.º y 8.º del Reglamento de la Asociación, que publicamos en el presente número de «Unión y Sinceridad».

La elección se verificará con sujeción á las siguientes instrucciones:

1.ª Solo podrán tomar parte en la elección las Asociaciones de maestros adheridas á la Nacional del distrito universitario á que correspondiera la vante; y

2.ª El vocal elegido ha de ser necesariamente maestro ó auxiliar en activo ó jubilado de escuela pública, de cualquier categoría y sueldo, con residencia en el distrito.

Los presidentes de las Asociaciones provinciales, ó los de partido allí donde no esté constituida la de provincia, señalarán el día, hora y sitio para la elección, y remitirán á esta Comisión permanente, antes del 1.º de diciembre próximo, una certificación expedida por el secretario y visada por el presidente, en que conste el resultado del escrutinio hecho por cada Asociación parcial.

La Comisión permanente, en su sesión ordinaria del citado día 1.º de diciembre, practicará el escrutinio general y proclamará á los candidatos que hayan obtenido mayor número de sufragios, sea cualquiera el de los emitidos.

Madrid, 1.º de septiembre de 1909.—El presidente, Aniceto Gil.—El secretario, Juan C. Arroyo.

A las Asociaciones morosas

Habiendo acordado la Junta directiva de esta Asociación, en sus sesiones de agosto último, que en la que debe celebrar la Comisión permanente el día 1.º de enero de 1910 se proceda á dar de baja á las Asociaciones parciales que figuren con débitos á la Nacional por cuotas anteriores á 1908, rogamos á los señores presidentes de las mismas que vean la manera de saldar sus descubiertos antes del 31 de diciembre próximo, para lo cual se pondrán en relación directa con el señor vocal de Junta directiva por su respectivo distrito, al objeto de solucionar cuantas dudas y consultas puedan surgir.

Madrid, 1.º de septiembre de 1909.—El presidente, Aniceto Gil.—El secretario, Juan C. Arroyo.

Sección de Socorros Mutuos

en la Asociación Nacional del Magisterio Primario

La Comisión Central acuerda en el presente mes de septiembre de 1909 solicitar seis cuotas de 0'10 peseta para los hereros de los siguientes:

- D. Miguel Martín Rico, Molegís, Granada.
- D.ª Carmen Silva Fontenla, Málaga.
- D.ª Salvadora Solar Roses, Castellón.
- D. Carlos Banes Alberola, Talavera de la Reina, Toledo.
- D. Juan Manuel Ordóñez González, Parada Seca, Villafraanca del Bierzo, León.
- D. Juan Llop Martí, Botarell, Veadrell, Tarragona.

OFICIAL

La Subsecretaría de Instrucción pública comunica al Rectorado de Oviedo la orden de 17 del actual que es como sigue:

«Visto el recurso entablado por don Juan Manuel Bello y Escudado contra acuerdo dictado por V. S. en el concurso único de marzo último, estimando los servicios prestados por los auxiliares gratuitos que no han desempeñado su cargo durante un curso completo teniendo en cuenta el precepto claro y terminante del artículo 8.º del R. D. de 20 de febrero de 1903; esta Subsecretaría ha acordado revocar la resolución rectoral recurrida por D. Juan Manuel Bello y Escudado, ya que los auxiliares gratuitos que no reúnan los servicios expresados, ningún derecho adquieren ni nada podían alegar en lo suce-

sivo, no pudiendo por lo tanto figurar en los concursos únicos en tal concepto de auxiliares gratuitos.»

Lo que traslado á V. S. para conocimiento del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo 25 septiembre 1909.—El Rector, F. Canellas.

(No publicada en la «Gaceta»)

Concurso único de Septiembre de 1909

Provincia de Burgos

Escuelas completas de niños: Santa Cruz del Valle, dotada con 625 pesetas; Quintanavides, con 593,75; Valdezate, Villagorzal Pedernales, Pedrosa del Príncipe, Retaerta y Olmillo de Roa, con 625.

Escuelas completas de niñas: Nava de Roa, San Martín de Rubiales y Santa María Ribarroñonda, con 625.

Escuelas elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á maestro: Caba, con 625.

Escuela elemental completa de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á maestra, si por la Junta local respectiva no hace uso del derecho que la concede el artículo 69 del reglamento: Montalvillo, con 625

Escuelas elementales incompletas, cuya provisión corresponde á maestro: Curcurrita de Aranda, Ibrillos, San Vicente del Valle, Reinoso, Penches, Brieval de Juarros, Virués y Santotis, con 500; Gamonal, con 518,75; Rublacedo de Abajo, Barrio de Quintanilla, Barrio de la Parte, Humienta, Pañiles del Agua, Valdorros, Tablada del Rudrón, Quintanilla la Presa, Manolar, Ríocavado, Teza y Lastras, Ahedo del Butrón, Puentearenas, Zagandez, Montejo, San Miguel, Villanueva de los Montes, Huidobro, Villafria de Burgos, Pedrosa del Páramo y San Martín del Rojo, con 500, y Quintanar de la Sierra, auxiliaria de niños, con carácter voluntario y sueldo de 50) pesetas y 115 de gratificación, pagadas directamente de los fondos municipales, con la obligación de asistir á las clases de adultos.

Escuelas elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á maestra, si por la Junta local respectiva no se hace uso del derecho que la concede el art. 69 del 14 de septiembre de 1902: Oquillas, Valverde de Arando, Fresnoña, Sotillo de Rioja, Santa Olalla del Valle, San Cristóbal del Monte, Aldea de Portillo, Molina del Portillo Cameno, Cascajares de Bureba, Calzada de Bureba, Navas de Bureba, Cereceda, Quintanaruz, Piéruigas, Rucandio, Villanueva Matamala, Modúbar de la Cuesta, Pedrosa de Muñó, Cobos, Orbaneja Riopico y Ornillos del Camino, con 500; Las Quintanillas, con 531,25; Temiño, Villamórico, Sotopalacios, Villarmentero, Arroyo de Muñó y San Martín de Ubierna, con 500; Barrio de Cortes, con 531,25; Villanueva Argaña, Gredilla la Poiera y Santiuste, con 500; Peral de Arlanza, con 562,50; Castroceniza, Villangómez, Moradillo de Sedano, Lorilla, Cilleruelo de Bezana, Montejo de Bricia, Barrios de Villa Itego, Prádanos, Barrio Fanizares, Trasaedo del Tozo, Fuenteodra, Buzoó, Arrieta, Torre, Villanueva Tobera y Valverde de Miranda, con 500; Valluércanes, Albaina, Moriana, La Revilla, Quintanilla Cabrera, Villarán, La Riba de Medina y Barcena Espinosa, con 500; Salazar, con 593,75; Fresnedo, Vahillo ó Quintalacuesta y Quiscedo, con 500; Robredo las Puebas, 531,25; Tartalés de los Montes, Villalta, Cadiñanos, Villacomparada de Rueda, Nocedo y Quintanillabón, con 500.

(«B. O.» 4 septiembre 1900.)

Provincia de Palencia

Escuelas de niños: Antilla del Pino, Mazariegos, Santillana de Campos, Valle de Cerrato, Villaprovedo, Villaherreros y Magaz, todas con 625 pesetas de sueldo.

De niñas: Buenavista, con 625 y Villalaco con 500.

Mixtas: Nogales de Pisnerga, con 625; Acera de la Vega, Añeza, Calzadilla de la Cueva, Canduela, Carbonera, Castrillejo de la Olma, Celadilla, Muñeca, Nestar, Olea, Palacios del Alcor, Perales, Roscales, San Cristóbal de Boedo, San Martín del Valle, San Martín del Obispo, Valcabadillo, Valdeolillos, Valenoso, Ventanilla, Villabellaco, Villalumbroso, Villatoquite, Villota del Duque, Villovieco, Frontada, Baquerín de Campos, Polentinos, Quintanaluengos y Cevico de la Torre, todas con 500.

(«B. O.» 10 septiembre 1909.)

Provincia de Valladolid

Escuelas de niños, con 625 pesetas de sueldo: Muriel, Cubillas de Santa Marta, Trigueros, Herrín de Campos, Roales, Villamuriel de Campos, Castroverde de Cerrato, Villafrades, Castrillo-Tejeriego, Villagarcía de Campos, Villabáñez, auxiliaria de Nava del Rey (sin emolumentos).

De niñas, con 625: Villanueva de las Torres, Vega de Valdeironco, Muriel, Ventosa de la Cuesta, Bamba, Castroverde de Cerrato, Valdehnebro, Roales, Serrada, Lomoviejo, auxiliaria de Tordesillas, auxiliaria de párvulos de Tudela de Duero, Dos auxiliarías de Nava del Rey. Las auxiliarías no tienen emolumentos.

De niñas con 500: Auxiliaria de Pozaldez (sin emolumentos).

Mixtas, con 625: Monasterio de Vega.

Mixtas, con 500: Brahojos de Medina, Megeces, La Zarza, Aldayoso, Molpeceres, Amusquillo, Herrera de Duero, Villalba de la Loma, Puente Duero, Bocigas, Salvador de Zapardiel, (debe proveerse en maestro), Aguilarejo, Cabezón de Valderaduey, y Fentroyuelo.

(«B. O.» 16 septiembre 1909.)

Provincia de Tarragona

Palma, elemental de niñas, 625 pesetas, adultos 156'25 ptas.

Cabra, elemental de niños, 625, retribuciones 240, adultos 15'25.

Ampolla (Perelló), elemental niños 625, retribuciones 166, adultos 156'25.

Freginál, elemental de niños, 625, retribuciones 225, adultos 156'25.

Capsanes, elemental de niños, 625, retribuciones 60, adultos 156,25.

Morera, elemental de niñas 625, retribuciones 168.

Alfara, elemental niñas, 625, retribuciones 216.

Rocafort de Queralt, elemental niñas, 625, retribuciones 213.

Santa Oilva, elemental niñas, 625, retribuciones 225.

Rodoñá, elemental niñas, 625, retribuciones 162.

Picamoixóns (Valls), elemental niñas, 625, retribuciones 156'25.

Masllorens, elemental niñas, 625, retribuciones 156.

Freginál, elemental niñas, 625, retribuciones 225.

Vilaplana, elemental niñas, 625.

Riudóms, auxiliaria niñas, 625.

Santas Creus (Aiguamurci), incompleta ambos sexos, 500, retribuciones 275, adultos 25 por 100 aumento voluntario: debe proveerse en maestra.

Montbrí de la Marca, id. id. 500, retribuciones 125, adultos 125; maestro.

Creixell, id. id. 500, retribuciones 208'25; maestra.

Darmós (Tivisa), id. id. 500, retribuciones 125; maestra.

Albiol, id. id. 500, retribuciones 125; maestra.

Masó, id. id. 500, retribuciones 125; maestra.
 Hospitalet (Vandellós), id. id. 500, retribuciones 166'66; maestra.
 La Non, id. id. 500; maestra.
 Capafons, id. id. 500, retribuciones 156; maestra.
 Ceballá del Condado, id. id. 500, retribuciones 125; maestro.
 Montagut (Querol), id. id. 500; maestro.
 (C. B. O. de 11 septiembre 1909.)

Asociación de los maestros DEL PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES

Por no reunirse número suficiente de socios no puede tener lugar la sesión que se anunció, por lo cual, se convoca nuevamente para el 9 de octubre hora de las diez de la mañana en el local escuela de San Emiliano.

Murias de Paredes 27 septiembre de 1909.—*Honesto González.*

NOTICIAS

Han sido nombrados por resultados del concurso único de octubre de 1908, los siguientes maestros en propiedad:

Para Santa María del Monte Oseda doña Baldomera Rojo Ibáñez; para Quintanilla del Monte, doña Adriana Dorado Valero; para Valprada, doña María Dolores Pérez Cruz; para Caballeros, doña María Dolores Rubio Román; para Sotillo de Cabrera, doña Angela Fernández Blanco; para Secarejo, doña Leonor Mulas Blanco; para Tejeira, don Joaquín Primitivo Rubio Piñero; y para Rodillazo, don Federico Pardo Blanco.

El Rectorado del distrito con fecha 25 del actual, ha expedido los nombramientos del concurso de marzo último de los siguientes maestros:

D. Enrique Martín Navas para la escuela de Villarroque; D. Antonio Villabilla Crespo para la de los Rabanales; D. Hilario Galindo García para la de Llánaves; D. Rafael Moya Jiménez para la de Vierdes y Pío; D. José Manuel Alcázar Martínez para la de Santa Marina de Valdeón; don Juan de Anca Vazquez para la de Poladura de la Sierra; D. Benito Fernández González para la de Trascastro de Luna; D. José Enero Raja para la de Mirantes; D. Eduardo Baños Herreros para la de Valdeón; D. Rafael García Olanier para la de Crémenes; D. Vicente Zapatero Toca para la de Paradilla de Gordón y don Moisés E. Noguero Villanueva para la de Taranilla.

Queda sin expedir el título de la escuela de Trobajo del Cerecedo.

El plazo de 45 días para tomar posesión de las anteriores escuelas termina en 4 de noviembre próximo.

La Junta provincial en sesión de hoy acordó los nombramientos interinos siguientes:

D.ª Julia Alvarez Quiñones para Fresno de la Vega.
 D. Manuel Maceda López para Villarejo.
 D. Lucas Castro Mayo para Soto de la Vega.
 D. Manuel Prieto Jiménez para Villar de Acero.
 D. Domingo Ramos Martínez para Villagatón.
 D. Manuel Labarga Cuesta para Valdealiso.
 D. Benigno Fernández Alvarez para Anlerinos.
 D.ª Bernarda Feo Sierra para Robledo de Torío.
 D. Angel Prieto Miguélez para Busmayor.

D. Vicente González Luengo para Bouzas.
 D. Jesús Morán Rubio para Tejado del Sil.
 D.ª María Diez González para Vivero.
 D.ª Aurora García Mallo para Arnado.
 D.ª María Guadalupe Lopez Castro para Villacintor.
 D.ª Antonia Barrientos para Quintanilla de Yuso.
 D. Gregorio Berjón Martínez para Grajalejo.

La nueva Comisión permanente de la Asociación Nacional, y la también nueva Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos, han fijado su respectivo domicilio social en la calle de los Caños, núm. 4, principal izquierda.

Se ruega a todas nuestras Asociaciones parciales que dirijan la correspondencia al domicilio citado y a nombre de los respectivos presidentes.

Entre los acuerdos tomados por la Comisión permanente de la Asociación Nacional en una de sus últimas sesiones, figura el siguiente:

Testimoniar al señor ministro de la Gobernación el agradecimiento de esta Comisión permanente por la atención que a la misma ha dispensado recomendando a la Diputación provincial leonesa el completo apoyo del escalafón de maestros.

Que mal conocen a la diputación de León la Comisión permanente y el ministro de la Gobernación.

Lo que necesitan los maestros leoneses son «órdenes enérgicas» para que se les pague el aumento gradual.

De las «recomendaciones» hace nuestra diputación el mismo caso que Maura de las últimas notas de Muley Hafid a las Potencias.

De una estadística oficial resulta que más de 12.000 individuos que son vocales de las Juntas locales de Instrucción pública no saben leer ni escribir.

Recomendamos a nuestros compañeros que pueden abrir los paraguas, porque la nube amenaza constantemente.

Se recibieron en la Junta provincial los acuerdos de los Ayuntamientos de Puente Domingo Florez y Molinaseca, conviniendo con los maestros de los respectivos municipios las retribuciones escolares, excepción de los maestros de Parasolana y Riego de Ambray en el ayuntamiento de Molinaseca, que no se conformaron con la cantidad designada por el municipio.

El Rectorado desestimó la instancia de D. Joaquín Álvarez Fernández, maestro de Geras, que solicitaba prórroga para posesionarse de la de Riego de la Vega, en consideración a que el plazo reglamentario termina en 15 del próximo octubre y el interesado no justifica de ningún modo hallarse comprendido en caso de fuerza mayor como dispone la Real orden de 22 de mayo de 1908.

Se ordenó al Habilitado de Ponferrada forme nómina adicional de los haberes de noviembre y diciembre de 1908, que devengó doña María Fortuna Arias, maestra interina de Sotillo de Cabrera.

Ha fallecido D. Santos Cansado Yebenes, maestro propietario de la escuela elemental de niños de Castrocontrigo.

Acompañamos en el sentimiento a la familia del finado.

Fueron remitidas a los interesados las credenciales de los nombramientos en propiedad de las escuelas de

San Román de los Caballeros, Valdeprado, Sotillo de Cabrera, Secarejo, Rodillazo, Santa María del Monte de Cea y Tejeira.

El Rectorado con fecha 23 del actual, ha hecho los terceros nombramientos del concurso de octubre de 1918 en la forma siguiente:

D.ª María Dolores Rubio Rodríguez para la escuela de San Román de los Caballeros; D.ª María de los Dolores Pérez Luengo para la de Valdeprado; D.ª Adriana Dorado Valero para la de Quintanilla del Monte; D.ª Angela Fernández Blanco para la de Sotillo de Cabrera; D.ª Leonor Mulas Blanco para la de Secarejo; D. Federico Pardo Franco para la de Rodillazo; doña Baldomera Rojo Ibáñez para la de Santa María del Monte de Cea y don Joaquín Primitivo Rubio Piñero para la de Tejeira.

El plazo de 45 días para tomar posesión termina en 6 de noviembre próximo.

A la Junta Central de Derechos pasivos fué remitida la certificación del cese de D. Agapito García González, jefe de la escuela de Cueto.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio acordó en sesión del 16 del actual lo siguiente:

—Conceder las pensiones de viudedad de 208'32 y 166'66 pesetas a doña Fructuosa Rozada Viñayo y doña Remigia Álvarez Martínez, viudas respectivamente de D. Andrés Martínez Perez y D. Facundo Barreñada Caclain, maestros que fueron de Soto de la Vega y Villanueva de las Manzanas.

—Conceder las clasificaciones de 500 y 400 pesetas a los maestros jubilados de Armeñada, Turienzo de los Caballeros y Veneros, D. Angel Fernández Fernández, D. Juan Ferruelo Simón y D. Elias Rubio Licojos.

Leemos: «El Alcalde de Villarralbo da cuenta de que en la noche del 15 del actual fué herido el maestro de niños de aquella localidad don Aurelio Pavón, por el segundo jefe de la escala de reserva don Felipe Prieto».

El infortunado Maestro de Villarralbo, que se halla gravemente enfermo a causa de los golpes recibidos, fué acometido por la noche y a traición cuando se dirigía a su casa.

Ya se explicarán nuestros lectores por qué el agresor no se halla luchando con nuestro ejército en Melilla, que tantas pruebas da de nobleza y valentía. Donde podía estar dignamente el Sr. Prieto, sería al lado del Chaldy cuyo sistema

de atacar a traición tan bien imita.

Por la junta local de Somiedo (Asturias), ha sido concedido un voto de gracias a don Manuel Prieto Lera, al cesar en la escuela de Aguino-Perlunes en aquel Concejo, por el celo y laboriosidad que ha demostrado en el desempeño de sus deberes profesionales, pues a pesar de ser poco el tiempo que estuvo al frente de la clase, se ha podido apreciar gran adelanto en sus discípulos.

Nuestra enhorabuena por la distinción que ha merecido.

La Subsecretaría del Ministerio, ha nombrado maestras interinas de las escuelas elementales de Ponferrada y Valderas respectivamente, con 550 pesetas, a doña Dolores Ruiz Mogueras, y a doña Mariana Alonso Pascual.

Se recibieron en la Delación de Hacienda de esta provincia los libramientos de material del tercer trimestre del año actual de toda la provincia y los del personal del mes corriente de los partidos de la Bañeza, León, Murias, La Vecilla y Villafraanca.

Serán puestos al cobro para el día primero de Octubre próximo.

Correspondencia administrativa

D. N. G. O.—Llamas de Mouso.—Anotado cambio. Debe desde 1.ª julio 1908.

» M. L.—Pesqueriu.—Anotada suscripción. Puede enviar el importe en la forma que dice.

» B. F.—Viñayo.—Se ha resuelto la reclamación a que se refieren la suya y se han expedido los nombramientos que verá en este número.

» E. A.—Villaseca.—Se le escribió.
 D.ª D. C.—Alguero.—Debe V. una anualidad hasta su cese en la escuela de Lagunas. El pago es anticipado.

ACADEMIA MERCANTIL CARNIAGO

Teneduría de Libros por partida doble, Cálculos-Banca y Bolsa, Derecho mercantil, Correspondencia Caligrafía é Idiomas.

El Angel de la Guarda

Colegio de 2.ª enseñanza y preparación para carreras especiales.

Director: Angel Diaz Grande, Licenciado en Ciencias y Ayudante del Instituto.

Todos los profesores titulados.

Continúan en este centro las clases de preparación para las próximas convocatorias de Correos y Telégrafos.

Hay internado.

CALLE DE SAN PELAYO, NÚM. 9

Pídase el Reglamento

DALMÁU CARLES & COMP.

Editores—Gerona

Obras nuevas

HISTORIA DE ESPAÑA

POR

D. Juan Bosch Cusi

Libro del Alumno—Grado medio

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres.—Docena, 9 ptas.—Pídanse, ejemplares de muestra gratis—Aparecerá a mediados de septiembre.

Construcción de sólidos geométricos

Por el Cav. F. Vecchiomme, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual, (23 grabados) ejemplar 1'25 pts.

OBRAS NOTABLES

Tratado de Tecnicismos, por don Juan B. Puig.—2 pts. ejemplar.

Gramática Castellana, libro del maestro, por D. Juan B. Puig.—3 pesetas ejemplar.

Escritura vertical (método de) por D. J. Dalmau Carles.—6'50 pesetas el 100.

Manual Legislativo para 1909

POR

JUAN C. ARROYO Y GARCÍA

Redactor jefe de «La Escuela Moderna» de Madrid

El último publicado, el de más lectura y el más barato.

Indispensable a los alumnos normalistas, maestros, secretarios empleados de las Juntas provinciales é inspectores de primera enseñanza.

Precio: 1'50 pesetas ejemplar.

De venta en todas las librerías de España.

JUAN B. T. PUIG

Hacia el aumento

de sueldos

Folleto de palpitante actualidad, en el que, con inusitada independencia, se hecha por la calle de enmedio en el problema de la primera enseñanza. Indispensable a todos los maestros.

Precio: Una peseta

A los suscriptores de «El Magisterio Aragonés», 0'75 pesetas.

De venta en todas las librerías.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once a una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos)

Imp. de Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDAGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

de

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón
Valladolid.—D. Fernando Santa-Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Villadangos.—En casa del autor.
Esteban Juan.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Álvarez Santullano

Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NUM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Véndanse en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

ESTRONEADORES

indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

“El libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906).

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes

- | | | |
|---|---|---|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2.ª Deberes de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

por

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSION CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puertada Aire número 19

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Ptas.	Cts.
Silabario español, docena...	5	0
Catón Pedagógico, id.	3	0
El Instructor de la Infancia, idem.	6	0
El Tesoro de los Niños, id.	6	0
La Perla Escolar (en verso) id.	6	0
El Buen Amigo, id.	6	0
Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.		

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.
En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.
La correspondencia se dirigirá á autor Sr. Matilla, por Astorga, Nieta de la Vega.